

Bogotá, D.C., 15 de febrero de 2017.

Señores
COMISIÓN DE FOMENTO DE FRÍJOL SOYA
Fondo de Fomento de Fríjol Soya
Ciudad

Asunto: Informe Auditoría Interna a 31 de diciembre de 2016.

1. Antecedentes

En cumplimiento del Parágrafo 1°, del artículo 2.10.1.1.1, del Decreto Único Reglamentario 1071 del 26 de mayo de 2015, se presenta el informe correspondiente al segundo semestre del 2016, sobre la actuación de la Auditoría Interna con respecto a la verificación de la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación de la CUOTA DE FOMENTO DE FRÍJOL SOYA, así como su administración, inversión y contabilización por parte de FENALCE.

2. Objetivo

- a) Establecer el grado de confiabilidad del sistema de controles internos implementado por FENALCE como entidad administradora de los recursos del fondo de fomento de conformidad con el contrato 132 de 2009. Contrato que vence el tres (3) de agosto de 2019.
- b) Comprobar que FENALCE cumple con las siguientes Leyes: 67 de 1983 y 114 de 1994, y el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015.
- c) Verificar que FENALCE cumple con la institucionalidad proveída por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.
- d) Constatar que FENALCE desarrolla sus actividades en adhesión a las políticas trazadas por la Comisión de Fomento de Fríjol Soya.
- e) Determinar la razonabilidad de las cifras del Balance General a 31 de diciembre de 2016, y su sistema de control contable.

3. Alcance

La evaluación se llevo a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría de aceptación general; por lo tanto, se requirió,

acorde con ellas, la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y opiniones sobre la administración de los fondos.

Para efectos de la evaluación se consideraron los siguientes aspectos:

- Adopción del sistema de controles internos aplicados por la entidad en beneficio de la sana administración de los recursos del fondo.
- Aplicación integral del sistema de control contable para el registro confiable y oportuno de las transacciones.
- Sujeción a la normatividad que rige la operación del Fondo.
- Ejecución mesurada del presupuesto y buen uso de los recursos.
- Consideración de las observaciones y recomendaciones dadas por los órganos de control para retroalimentación y mejoramiento continuo de los procesos y operaciones.
- Estado del proceso contable y análisis de las cifras de los Estados Financieros.
- Gestión desarrollada por la entidad en la vigencia fiscal 2016, en relación con el recaudo de la cuota de fomento y la inversión de los recursos en programas y proyectos.
- Actuaciones de corrección por las observaciones y recomendaciones dadas por los órganos de control para la retroalimentación y mejoramiento continuo de los controles y la gestión.
- Adhesión del Administrador a las políticas y decisiones del Órgano Máximo de Dirección.

4. Desarrollo

Del Sistema de Controles Internos: No obstante que, el Departamento Administrativo de la Función Pública en respuesta a consulta formulada por FENALCE (en 24-10-2005) determina que la Entidad como Administradora de los Fondos de Fomento no está obligada a la aplicación del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, por cuanto el artículo 5° de la Ley 87 de 1993, establece el campo de aplicación, así: “La presente Ley se aplicará a todos los organismos y entidades de las ramas del poder público en sus diferentes órdenes y niveles así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado, en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal”. Sin embargo, Fenalce en aras de mantenerse debidamente organizada aplica el modelo en los procesos relacionados con la administración de los recursos de los fondos de fomento.

En el siguiente cuadro se resume el estado del sistema:

RESULTADO DE LA EVALUACION		
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	Ambiente de control	Existe compromiso de la Gerencia y del personal en general para desarrollar las actividades diarias en un adecuado ambiente de control. Además, la Administradora se ha interesado por mejorar las calidades del talento humano y aplica un estilo de dirección que facilita la interacción entre las diferentes áreas.
	Direccionamiento estratégico	La entidad cuenta con planes y programas para adelantar sus actividades de recaudo e inversión. La estructura organizacional facilita la ejecución del modelo operacional por procesos.
	Administración del riesgo	Los empleados de Dirección y Manejo se han preocupado por identificar los riesgos de sus procesos para disminuir la probabilidad de ocurrencia y aplica una eficiente política de manejo de los mismos. Se cuenta con el respectivo Mapa de riesgos por procesos, el cual se actualiza con relativa frecuencia.
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	Actividades de control	Fenalce cuenta con procedimientos actualizados que permiten avanzar ágilmente en los compromisos contractuales. Los procesos y actividades operacionales tienen apropiados controles e indicadores que permiten evaluar la gestión a una fecha determinada.
	Información	La Administradora del Fondo ha mejorado los sistemas de información en cuanto contenido, transferencia y oportunidad. Se cuenta con información de campo y estadísticas que permiten la toma de decisiones en forma oportuna.
	Comunicación	Fenalce cuenta con diferentes medios para comunicar sus actividades y resultados. Entre otros, se cuenta con Revistas, pagina Web, eventos nacionales y regionales, libros y otras comunicaciones escritas. Con estos elementos se comunica con los agricultores y otros actores de la cadena.
SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN	Auto-evaluación	Todas las áreas utilizan el mecanismo de autocontrol para el control de sus actividades. Así mismo, utilizan la auto-evaluación de gestión para mejorar la realización de sus actividades.
	Evaluación independiente	Todas las áreas se preocupan por mejorar su sistema de controles internos y existe una buena acogida y aceptación de la gestión de la Auditoría Interna.
	Planes de mejoramiento	A parte de los planes de mejoramiento que se suscriben ante la Contraloría General de la Republica, la Entidad hace sus propios planes para mejorar en forma continua sus procesos y gestión.

Cabe recordar, que con fecha 30 de junio de 2010, Fenalce fue CERTIFICADO por el ICONTEC en la Norma Técnica de Calidad – ISO 9001:2008, modo: Requisitos. Norma que permite mejorar el sistema de gestión en los procesos

misionales y calidad de la información en general. Es decir, una proyección de mejoramiento continuo en todos los quehaceres de Fenalce incluidos los fondos de fomento.

Fenalce debería continuar con la certificación obtenida de ICONTEC dado los importantes aportes obtenidos con dicha metodología y la inversión de recursos de la entidad.

Proceso contable: El sistema contable para el registro de las transacciones de los fondos parafiscales que administra Fenalce es confiable por cuanto las operaciones están soportadas documentalmente y se registran en los libros de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general. El flujo de la información hacia contabilidad esta en continuo mejoramiento en términos de oportunidad, claridad y consistencia. El registro y control contable, también, mejora continuamente por el análisis y revisión de las cifras del balance que efectúan los responsables del área.

Así mismo, se realizó entrevista a la Contadora y responsable del registro contable para conocer sobre las debilidades y fortalezas del sistema de control interno contable; se realizaron pruebas sustantivas al cumplimiento de los requerimientos y prácticas contables. Posteriormente, se aplicaron pruebas de cumplimiento y análisis de riesgos; conciliación de los soportes y registro en los libros auxiliares y mayores, para determinar la coherencia de los Estados Financieros, así como la calidad de la información presentada en los mismos, a 31 de diciembre de 2016.

Entre otras, se tomaron las siguientes consideraciones sobre la evaluación del sistema de control contable:

Consideraciones	Respuesta	Agregaciones
El Administrador cumple las políticas y los planes sobre las necesidades de información presupuestal, contable y financiera.	Si	La información se presenta a la Comisión de Fomento del Frijol Soya, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Contraloría General de la República y Contaduría General de la Nación con propósitos específicos de evaluación y control. En las Notas a los Estados Financieros se explican los elementos necesarios para que puedan ser comprendidos claramente y se obtenga la mayor utilidad de ellos.
Se lleva en debida forma el ordenamiento y disposición de los respectivos documentos fuente o soportes y la fecha a la cual se lleva el registro de las operaciones de los Fondos de Fomento.	Si	El registro en libros y los soportes que los originaron se conservan adecuadamente, conforme las normas contables.

<p>Los planes de trabajo y procedimientos específicos implementados por el Administrador permiten la eficiencia de los flujos de información desde las áreas misionales y de apoyo hacia contabilidad de forma oportuna e íntegra.</p>	<p>Si</p>	<p>Se tienen establecidos procesos y procedimientos, que se actualizan cada año de acuerdo a los ajustes y cambios que se adoptan por las nuevas operaciones.</p>
<p>Se efectúa la causación de ingresos, gastos y costos.</p>	<p>Si</p>	<p>De acuerdo con la normativa contable vigente, los ingresos por concepto de cuota de fomento deben reconocerse con base en los principios de Devengo o Causación y Prudencia, esto es, en el momento en que surja el derecho y sin sobreestimar los ingresos. Los recaudadores están obligados a entregar las cuotas a la entidad administradora a más tardar dentro de los diez (10) días del mes siguiente al del recaudo, para lo cual deben enviar una relación debidamente totalizada y firmada por el representante legal de la entidad recaudadora. Los gastos y costos se causan periódicamente pero están sujetos a los recursos de apropiación presupuestal, es decir, si existe disponibilidad presupuestal se adquiere el compromiso.</p>
<p>Se efectúan conciliaciones bancarias y arqueos de títulos valores para verificar las cifras de contabilidad, tesorería y presupuesto.</p>	<p>Si</p>	<p>Los saldos del Disponible son conciliados periódicamente entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Así mismo, las Inversiones son conciliadas regularmente entre Tesorería y Contabilidad. Los tiempos de respuesta y oportunidad en la entrega de la información entre las áreas son eficientes.</p>
<p>Se han implementado adecuados controles para la guarda y custodia de valores, títulos valores, especies venales, cheques girados, chequeras, cheques anulados, sellos y protectores, claves de cajas fuertes, y demás bienes asociados al manejo del Disponible.</p>	<p>Si</p>	<p>Tanto la Gerencia General como la Tesorería complementan sus actuaciones y son solidarias en las responsabilidades para el manejo del disponible. El control contable se efectúa en forma independiente.</p>
<p>Se efectúa por lo menos una vez el inventario físico de los activos fijos en poder del administrador y de terceros.</p>	<p>Si</p>	<p>El Administrador efectúa por lo menos una vez al año toma física de inventarios de los activos fijos que maneja, custodia y controla. Los Inventarios físicos son cotejados con los saldos de Contabilidad. Además, se mantienen vigentes las pólizas de seguros que se han tomado en protección contra los riesgos más</p>

		recurrentes e importantes en su impacto económico.
Los saldos por anticipos, deudores varios y cuentas por cobrar son materiales y se encuentran vigentes.	Si	El Administrador cuenta con procesos y procedimientos periódicos de depuración y legalización de saldos de Anticipos, Deudores Varios y Cuentas por Cobrar. Para el caso de las cuotas de fomento que se asimilan a los ingresos tributarios y no tributarios, las liquidaciones oficiales y los actos administrativos respectivamente se reconocen una vez hayan quedado en firme. Es decir, con la declaración del recaudador de la cuota. Conforme la Contaduría General de la Nación en los fondos no se causan intereses ni deudores por la cuota de fomento al carecer de una liquidación oficial y no conocer el hecho cierto que genera la cuota parafiscal.
Los cálculos y técnicas aplicadas para establecer los pasivos prestacionales son pertinentes y se adecuan a las aplicadas en Colombia.	Si	Efectivamente, los procedimientos y controles establecidos por el Administrador de los Fondos de Fomento para soportar la conciliación de los saldos relacionados con los valores correspondientes a cesantías consolidadas e intereses, y demás, pasivos calculados son pertinentes y se adecuan a las técnicas generales aplicadas en Colombia.

El resultado de la evaluación permitió determinar que los controles internos del proceso contable que está dirigido a garantizar el cumplimiento de: a) Las condiciones y cualidades de la información contable; y, b) Los principios, normas generales y técnicas del proceso contable, orientados a la preparación, presentación y difusión de los Estados Financieros e Informes complementarios útiles y confiables, por el semestre, son aceptables.

En consecuencia, se puede concluir que tanto el sistema de controles internos como los controles internos del proceso contable implementado por la entidad para la administración de los recursos y el registro de las transacciones del fondo, son aceptables.

De los Mapas de Riesgo: Por solicitud del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se incluye el tema Mapas de Riesgo en lo relacionado con las acciones de control que aplica FENALCE para mitigar los niveles de riesgo en la Administración, Recaudo de la Cuota e inversión de los recursos en programas y proyectos.

Cabe señalar que los Mapas de Riesgo se diligencian desde el año 2003, y que cada año se actualizan a las actividades y circunstancias que se presentan en desarrollo de la gestión contractual. Para este fondo se actualizó en el 2009, con la activación del Contrato de administración No. 132.

Se han determinado las tres áreas principales objeto del contrato de administración, así: 1) Recaudo de la cuota. 2) Inversión en programas y proyectos (Área Técnica y Área de Apoyo a la Comercialización) incluida la Interventoría. Y, 3) Administración de los recursos: a) Presupuesto, b) Contabilidad, c) Tesorería y d) Sistemas. Se ha evaluado la justificación de incluir la Contratación y la Gestión de Archivo. Pero no se han diligenciado estos formatos en razón a que se habían desarrollado en el sistema de gestión de calidad y no tenían obligatoriedad legal, es decir, no aplica la Ley 80 de 1993, ni la Ley modificatoria 1150 de 2007. Se rige por la normatividad del derecho privado en lo que se refiere a las actividades precontractual y contractual y el control de la gestión contractual.

En relación con el sistema de archivo y correspondencia, éste se lleva con algunas de las formalidades de la Ley General de Archivos, sin cumplir en todo la Ley 594 de 2000 y las modificaciones posteriores en la Ley 1448 de 2011. Lo anterior debido a que no es clara la obligatoriedad de entregar los archivos del Fondo de Fomento al Archivo General de la Nacional en caso de terminación del Contrato de Administración. Tampoco se aplica en forma completa la Ley 1712 de 2014, llamada la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional. Pero en todo se cumple con los requerimientos de información solicitados por los organismos de control.

De la Contratación laboral y civil: El Órgano Máximo de Dirección de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 2.10.2.2., del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, autorizó sufragar con recursos de los fondos de fomento algunos gastos administrativos entre los que se cuenta gastos de personal con lo cual mejoró la gestión del administrador en términos de agregar valor a los procesos. Entre los que se cuenta gastos de personal, así:

Fondo de Fomento del Frijol Soya. Ver FFS.	
Con cargo a Inversión (Programas y proyectos)	Director Financiero y de Recaudo Asistente de Recaudo Asesores de Recaudo (4) Auxiliares cuota de fomento (2) Tesorero General Analista de sistemas Auxiliar contable (2) Auxiliar de archivo (FFC) Subgerente Técnico (FFC)

	Asistente de Subgerencia Técnica (FFC) Director de proyectos (FFC-FFS-FFL) Director de Investigación (FFC) Director Económico (FFC-FFS-FFL) Asistentes Económicos (2) (FFC-FFS-FFL) Profesional Económico (FFC-FFS-FFL) Asistente de proyectos (FFC-FFS) Especialista en suelos y aguas (FFC-FFL) Ingenieros Agrónomos (15 – FFC) Ingenieros Agrónomos (4 – FFL) Gestores Plan País Maíz (5 – FFC) Pasantes Auxiliares Transferencia (2 – FFC) Técnicos Agrícolas (2 – Mejoramiento - FFC) Técnico Agrícola (1-FFS) (Mejorador – FFS) Secretaria Técnica Nacional (FFC) Interventoría a proyectos (FFC-FFS-FFL)
Con cargo a funcionamiento	Auditor Interno (FFC-FFL-FFS)

Nota: La gran mayoría del personal se paga en forma proporcional por los tres fondos.

Cabe mencionar que desde el primero de junio de 2009, funge como Gerente General de Fenalce el doctor **Henry Vanegas Angarita**.

El Administrador es consciente que la relación laboral con los empleados es de su responsabilidad exclusiva, no obstante, que la fuente de recursos para el pago de algunos cargos provenga de la cuenta especial: “Fondo de Fomento del Frijol Soya”. Lo anterior, en consideración de la cláusulas decima novena del contrato 132 de 2009, y el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015. Igualmente, el Administrador tiene claridad que el reconocimiento que hace la Comisión de Fomento para sufragar algunos cargos laborales o por contratos civiles se enmarcan dentro de las facultadas permitidas en el artículo 2.10.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, es decir, cualquier actividad adicional o diferente, es su responsabilidad y para nada compromete los recursos del fondo de fomento ni al Órgano Máximo de Dirección.

Importante resaltar que se ha establecido un adecuado control de los contratos civiles los cuales son revisados por el profesional del derecho de la entidad y se les efectúa un permanente seguimiento técnico y financiero para asegurar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Según las circunstancias se reportan al Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI de conformidad con la Resolución Orgánica 6289 del 8 de marzo de 2011.

De la contabilidad. El Administrador lleva en contabilidad separada de la de sus propios recursos y otros fondos, las transacciones y operaciones que se suceden en el Fondo de Fomento de Frijol Soya. En esa forma se reporta a la Contraloría General de la República en cumplimiento de la Resolución Orgánica N° 6289 del 8 de marzo de 2011.

A 31 de diciembre de 2016, se ha cumplido en todo con las exigencias de rendición de cuentas trimestrales de la Contaduría General de la Nación. Tarea que se ha venido adelantando conforme los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación en la metodología del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP.

De las cifras del balance. Sobre los Estados Financieros que son responsabilidad del Administrador en cuanto su preparación y presentación a 31 de diciembre de 2016, se concluye:

Efectivo e Inversiones: En términos generales los recursos que administra Fenalce están debidamente custodiados y salvaguardados contra riesgos de pérdida y siniestros. Es decir, el efectivo esta en cuentas corrientes y de ahorro en bancos de mínima probabilidad de riesgo. Además, los recursos están manejados por personas amparadas con sus respectivas garantías.

En Bancos se tienen \$344.9 millones e Inversiones en CDT's por \$517.3 millones en Davivienda. Los saldos en bancos están conciliados a la fecha de corte y no existen partidas históricas por aclarar.

La Comisión de Fomento es quien determina las políticas de inversión de los disponibles de tesorería, en cuanto orienta en donde invertir y cómo hacerlo. Da las pautas de seguridad de la inversión pero a la Administradora le corresponde buscar la entidad a través de cual se hace la inversión. En ese sentido Fenalce cuenta con una adecuada metodología. Las decisiones están centralizadas en la Gerencia pero obedecen a un esquema que garantizan seguridad y confianza de las operaciones. La Administración conoce de las siguientes políticas establecidas por Órgano Máximo de Dirección: a) Invertir los saldos de tesorería en entidades bancarias calificadas como triple "A", b) Diversificar los saldos bancarios e inversiones en diferentes entidades bancarias para evitar la concentración de recursos en un solo operador financiero, c) Por ningún motivo se deben tener cuentas bancarias inactivas, d) Las inversiones de tesorería y saldos bancarios se mantendrán en los bancos que ofrezcan mejor reciprocidad de servicios y mejor rentabilidad, e) En donde se encuentren las cuentas corrientes y/o ahorro de la Administradora y del fondo de fomento se debe implementar el método de aclaración oportuna de las partidas conciliatorias, con el fin de hacer los reintegros y ajustes pertinentes en forma rápida, f) Los títulos que acreditan la inversión de recursos del fondo o los saldos bancarios no pueden ser ofrecidos en garantía de préstamos otorgados a la Administradora y, g) Los recursos del fondo no pueden sufrir restricciones por embargos o sanciones pre-cautelativas en procesos que se adelanten en contra de la Administradora. En lo corrido del 2016, no se presentaron observaciones relacionadas con el manejo de estos recursos.

En ese orden de ideas, conceptúo que los controles internos implementados en Tesorería son apropiados para el manejo operativo y administrativo del efectivo en bancos e inversiones. Además, como medida preventiva se hacen arqueos de títulos con relativa frecuencia y se cotejan los resultados con los saldos contables.

Deudores: Los \$8.3 millones corresponden a rendimientos causados por las inversiones en CDT's que ingresan una vez los títulos se rediman.

Propiedad, planta y equipo: Se tienen activos por \$31.8 millones que se han depreciado en \$11.3 millones con un saldo de \$20.4 millones.

Se efectuó ajuste de los valores absolutos para el registro contable por adquisición y depreciación de los activos de menor cuantía. Es decir, los activos adquiridos por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo legal vigente (\$689.454.00), se registraron directamente al gasto, y los activos adquiridos por un valor igual o inferior a un millón cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos (\$1.487.650.00) de acuerdo con la Resolución de la DIAN, que fija el valor de la Unidad del Valor Tributaria de 2016, se efectuó la depreciación total en un solo registro - año, sin considerar la vida útil del mismo. Lo anterior está expresado en la Nota 2: Principales Políticas y Prácticas Contables.

Cuentas por Pagar. El saldo de \$9.4 millones corresponde a saldos a favor de Fenalce por contraprestaciones, impuestos y gastos de personal.

Patrimonio: El saldo de esta cuenta por valor de \$881.8 millones corresponde primordialmente al saldo disponible para efectuar inversiones y gastos futuros. Incluye el superávit por donación por \$572.5 millones recibido del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural producto de la liquidación del contrato de administración del fondo de fomento suscrito con COAGRO.

De los ingresos y los gastos de administración: El recaudo por cuotas de fomento ascendió a \$383.9 millones mientras que el año anterior fue de \$546.1, es decir; un 29.7% de menos.

Los Gastos Administrativos incluida la cuota de administración fueron de \$58.0 millones mientras que en el 2015, fue de \$72.1 millones, siendo la cifra más representativa la contraprestación por el recaudo de la cuota que suma \$38.3 millones.

Los Gastos de Inversión pasaron de \$450.6 millones del 2015 a \$645.6 millones con un Incremento del 43.2%.

Para ampliar la información antes citada se debe leer los Estados Financieros con sus notas explicativas que en mi concepto están presentados conforme los requerimientos legales.

Por lo anterior, considero que las cifras del Balance General como el Estado de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2016, son razonables y consistentes con las operaciones que realizó el Administrador en el año las cuales fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad.

Del Presupuesto: La entidad aplicó un adecuado seguimiento y control al presupuesto aprobado para lo corrido del 2016. Se ha cumplido con los procedimientos y metodologías señaladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la Resolución 09554 de 2000, e instrucciones dadas en las reuniones del Órgano Máximo de Dirección. Los Acuerdos e informes presupuestales se han diligenciado en forma oportuna y se han tramitado ante la Oficina de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura, asignada para el efecto, consiguiendo el aval de los mismos antes de ser presentados a consideración de la Comisión. Los Acuerdos presupuestales presentados por la Entidad fueron aprobados por la Comisión de Fomento con el voto favorable del doctor **Cesar Riqui Oliveros Cárdenas**, delegado del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

La ejecución del presupuesto aprobado para el 2016, presentó el siguiente comportamiento:

CONCEPTOS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN	SALDO	% EJECUCIÓN
	AÑO				
INGRESOS					
Cuota de fomento(*)	383.9		383.9		100.0
Otros	62.3		62.3		100.0
Total Ingresos	446.2		446.2		100.0
Superávit vigencias anteriores	1.142.2		280.9	861.3	
Total	1.588.4		727.1		
EGRESOS					
Servicios Personales	5.3		5.3		100.0
Gastos Generales	16.8		15.9	0.8	95.2
Cuota de Administración(*)	38.3		38.3		100.0
Total Funcionamiento	60.4		59.6	0.8	98.6
Personal	184.1		170.7	13.3	92.7
Generales	31.4		16.7	14.7	53.2
Estudios y Proyectos	564.0		480.0	84.0	85.1
Total Inversión	779.6		667.5	112.1	85.6
Total Egresos	840.0		727.1	112.9	86.5

Reserva futuras inversiones y gastos	748.4			
Totales	1.588.4			

(*) Presupuesto ajustado

Por razones de pertinencia de los Acuerdos presupuestales se igualaron los saldos presupuestales a la ejecución de algunos rubros, es el caso de las cuotas de fomento y la contraprestación. Cabe resaltar que el presupuesto inicial era de \$356.7 millones, el cual se ajusto a \$383.9 millones; y el recaudo real fue de \$383.9 millones. Es decir, con respecto al presupuesto inicial el recaudo fue 107.6% superior.

Los ingresos en el año ascendieron a \$446.2 millones mientras que los gastos sumaron \$727.1 millones, es decir, se requirió utilizar \$280.9 millones del superávit de vigencias anteriores, quedando un saldo de \$861.3 millones. De otra parte, la ejecución en inversiones y gastos fue del 86.5% siendo el de menor ejecución el rubro de Estudios y Proyectos con 85.1%, es decir, \$84.0 millones no se ejecutaron.

La ejecución se presentó en la siguiente forma:

Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2015				
Rubro	Inversión	Cuota Admón.	Funcionamiento	Total
Servicios personales	170.7		5.3	176.0
Gastos generales	16.7		15.9	32.6
Cuota de Administración		38.3		38.3
Estudios y proyectos	480.0			480.0
Totales	667.4	38.3	21.2	726.9
Porcentaje (%)	91.8	5.2	3.0	100.0

Para el 2016, se aprobó un presupuesto de gastos e inversión de \$840.0 millones de los cuales se ejecutaron el 85.6%, es decir, \$727.1 millones. La Inversión fue el 91.8% del total ejecutado. Ahora bien, los gastos de funcionamiento y administración con relación al recaudo de la cuota son el 15.5%, costo bajo en términos de la formula 20 – 80.

Se efectuaron las certificaciones de Auditoria por el fondo de fomento de las conciliaciones por el cierre definitivo de los acuerdos trimestrales de gastos aprobados por la Comisión de Fomento para el año 2016. No se sucedieron inconsistencias que pusieran en riesgo los recursos del fondo.

Conciliación del Superávit.

CTA	DESCRIPCION CUENTA	ACTIVOS	PASIVOS	
	SUPERAVIT 2016–2017 (Presupuesto)			861.318.006
1110	Bancos y Corporaciones	344.986.132		

1201	Inversiones de Tesorería	517.396.099		
1403	Rentas Parafiscales	9.570		
1470	Otros Deudores	8.355.812		
2425	Acreedores		9.369.458	
2905	Recaudadores		60.149	
	Totales	870.747.612	9.429.607	861.318.005
	Diferencia			0.01

Significa que no existe diferencia del Superávit presupuestal con el cual se termina el año 2016 e inicia el 2017, y los saldos contables que conforman el patrimonio líquido del año 2016.

De la gestión: Cabe resaltar que la gestión de Fenalce se encuentra centrada en los procesos misionales de recaudo de la cuota de fomento y la ejecución de los proyectos que le han sido aprobados por la Comisión con el voto favorable del Delegado del señor Ministro de Agricultura. Adicionalmente, responde contractualmente por mantener la contabilidad al día, el control y manejo de la tesorería y, atención a los requerimientos de la Comisión de Fomento, la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Recaudo de la Cuota de Fomento

- Liquidación de las contribuciones parafiscales.

Se efectúa periódicamente por parte de los Asesores de Recaudo, quienes mediante una programación mensual efectúan visitas a los Recaudadores de las zonas asignadas. Los Recaudadores deben cumplir un procedimiento establecido por Fenalce conforme a las normas vigentes como son el de diligenciar el libro oficial de recaudo y la declaración y consignación de recaudo, documentación de recaudo que revisa el Asesor cuando efectúa la visita al Recaudador. Los Recaudadores envían la información de la cuota parafiscal indicando la base de liquidación con el cual el software para el control de Recaudo efectúa un proceso de recalcu de la liquidación de la contribución y se verifica la liquidación y la consignación. Las diferencias que se puedan presentar son aclaradas de inmediato con el Recaudador. Cabe resaltar que el Decreto 1071 de 2015, contempla el requerimiento de incluir en el Registro el “valor neto de compra del producto adquirido o beneficiado”, es decir, la “base de liquidación”.

- Recaudo, Consignación y Contabilización.

Los Recaudadores consignan directamente en las cuentas bancarias asignadas al fondo. Existe un convenio con Davivienda que recibe la consignación de los Recaudadores en un formato especial. Davivienda efectúa el registro de los datos de la consignación, el cual envía a Fenalce a través de archivos planos

que se suben a la base de datos del Sistema de Información para el control del Recaudo. Igualmente, se tiene un convenio con el Banco Agrario. En la Administradora el Auxiliar de cuota revisa el pago y elabora el correspondiente “Recibo de pago”. Al elaborar el “Recibo de pago” quedan automáticamente los registros para el proceso de contabilización de la cuota que se efectúa, mensualmente, en forma automática. Mensualmente, también, se efectúan los cruces y conciliaciones de la información contable y los registros auxiliares del área de cuotas, con el resultado se elabora y firma el Acta de Conciliación suscrita por funcionarios de contabilidad y recaudo, y revisada por la Auditoría Interna.

Los Recaudadores que consignan por fuera del sistema Davivienda y banco Agrario, es decir, en otro banco pero en las cuentas del fondo; deben enviar la información requerida por correo o en medio magnético. Información que, también, se revisa y verifica por parte del Auxiliar de cuota.

Mensualmente, el área de Control de Recaudo, verifica que la liquidación de la cuota esté conforme con las compras y el porcentaje tarifario establecido en la ley. Así mismo, verifica que si da lugar a intereses, éstos se hayan calculado y pagado en su totalidad. Para realizar éstas actividades el sistema permite sacar unos listados que contiene la información pertinente. Toda diferencia o inconsistencia se aclara con el Recaudador.

Para la contabilización de la cuota de fomento y los intereses se aplica el concepto dado por la Contaduría General de la Nación el 19 de septiembre de 2012, bajo el radicado CGN – 20122000026491. La conclusión dice: “De acuerdo con la normativa contable vigente, los ingresos por concepto de cuota de fomento deben reconocerse con base en los principios de Devengo o Causación y Prudencia, esto es, en el momento en que surja el derecho y sin sobreestimar los ingresos. Por lo anterior y dado que la Ley 67 de 1983 y el decreto 1000 de 1984 señalan que los recaudadores de las cuotas mantendrán dichos recursos en cuentas separadas y están obligados a entregarlos a la entidad administradora a más tardar dentro de los diez (10) días del mes siguiente al de recaudo, para lo cual deben enviar una relación debidamente totalizada y firmada por el representante de la entidad recaudadora, el reconocimiento de la cuota de fomento se debe efectuar en la subcuenta 411503-cuota de fomento de la cuenta 4115-Rentas Parafiscales. En el momento en que el recaudador presente el Formulario Único de Declaración y pago de la cuota de Fomento Arrocero. En consecuencia, las declaraciones y pagos efectuados en los primeros días del mes de enero, correspondiente a los recaudos efectuados en el mes de diciembre, deben reconocerse en el mes de enero” (Subrayado fuera de texto para advertir que cambia a los productos Cerealista, Leguminosas y Frijol Soya que administra Fenalce). Se entiende que mensualmente se aplica el mismo procedimiento. Es decir, que solo cuando se produce la declaración y pago de la cuota de fomento se causa el ingreso.

Uno de los hechos económicos más importantes que incide, significativamente, en la eficiencia de la gestión del Fondo de Fomento Cerealista, tiene que ver con la función de recaudo, así: El recaudo fue de \$383.8 millones de los cuales: a) El presupuesto se cumplió así: Con relación al presupuesto Inicial (\$356.7 millones) se cumplió en el 107.6% y, b) Con relación al recaudo de 2015, fue menor en \$162.2 millones de pesos.

Por las cuotas pagadas a destiempo o mal liquidadas se han liquidado intereses de mora y se han enviado comunicaciones a los Recaudadores solicitando su pago oportuno. Se liquidaron y pagaron intereses por \$3.8 millones.

- Nivel de Evasión

La entidad cuenta con estadísticas y proyecciones de la Cosecha Nacional, por lo tanto, el recaudo se calcula considerando todas las variables. Cada año se calcula las áreas de siembra y la cosecha, se estima la posible evasión y se determina el recaudo de la vigencia. Pero, generalmente, los cálculos son ajustados entre octubre y noviembre debido a que los comportamientos de la producción Nacional son afectados por diferentes situaciones internas y externas, tal como lluvias, sequías, seguridad en el campo, rendimiento por hectárea, costos de producción, importaciones permitidas, fluctuaciones del dólar y precios internacionales, entre otras.

Según las estadísticas por el año 2015 y 2016, los porcentajes de evasión se situaron, así: en 2015, es = - 22.0% y en 2016, es = 19.27% Por lo tanto, la variación de evasión es mayor en – 41.6%. No se cumplió la meta propuesta del 2%, no obstante, que la producción inicial estimada fue mayor en 19.7 mil toneladas.

- Acciones adoptadas por el Fondo para corregir la evasión.

El Área de recaudo ha venido en un proceso de reestructuración en todos los órdenes, que se resume en planes de trabajo individuales por Asesor de Recaudo, controlados por el Director del Área y su Asistente; Mejoramiento de la información de los Recaudadores; Análisis permanente de la información de recaudo y de la gestión de los Asesores; Mayor cobertura de áreas de recaudo; Implementación del Programa de Control a la Evasión; Utilización de nuevas herramientas de gestión de cobro, como el cobro pre-jurídico y preparación de expedientes DIAN para obrar en procesos jurídicos. Así mismo, se trabajó en la obtención de información referente como las bases de datos en las Cámaras de Comercio y la ubicación de las rutas de producción – comercialización (industria – comercializadores).

- Visitas de Auditoria a Recaudadores.

En el mes de noviembre se visitó a Agropecuaria ALIAR SA. Sobre la entrega de la información en el mes de compra se aclaró lo siguiente: La información solo puede ser entregada una vez es conocida las Directivas, esto es, cinco días hábiles posteriores. Cuando se habla de autoconsumos solo puede darse 10 días hábiles después porque debe hacerse las conciliaciones con Almacén y producción. Lo cierto es que el pago lo seguirían haciendo conforme lo permite la norma. La empresa debe asegurarse que las cifras de producción y Almacén deben cuadrar con la contabilidad central para hacer el pago de la cuota.

Revisados los pagos la empresa se encuentra al día.

Inversión. De conformidad con los soportes suministrados por la entidad para la comprobación de la gestión adelantada en los programas y proyectos, ésta se viene cumpliendo aceptablemente en lo relacionado con los objetivos y metas propuestas. Lo cual se puede verificar en el Informe de Gestión que presenta la Administradora a la Comisión de Fomento.

Para la vigencia 2016, se aprobaron tres programas (Estudios y Proyectos), así:

Nombre programa	Detalle
Transferencia de tecnología e investigación.	Para la vigencia se aprobó \$452.4 millones del cual se ejecutó \$398.8 millones, es decir, el 88.1%. El saldo sin ejecutar corresponde a \$24.8 millones del programa MNS - Manejo de Nutrientes por sitio específico.
Apoyo a la Comercialización.	Para la vigencia se aprobó \$72.0 millones del cual se ejecutó \$57.7 millones, es decir, 80.2%. Del proyecto Centro de Información Económica y Estadística faltó por ejecutar la suma de \$14.2 millones.
Sistematización y control de la evasión y elusión de la cuota de fomento parafiscal.	Para la vigencia se aprobó \$39.4 millones del cual se ejecutó \$23.3 millones, es decir, 59.2%. Se están devolviendo \$16.1 millones.

Nota: La explicación de la ejecución por proyecto se encuentra detallada en el Informe de Gestión que presenta la Administradora.

En términos generales existe la suficiente evidencia para conceptuar que la Administradora ha hecho buen uso de los recursos del fondo en los programas ejecutados con una gestión baja. Sin embargo, se sugiere precisar el uso de los recursos en el último trimestre debido a que existen saldos por ejecutar que podrían no utilizarse en lo que falta del año y deberían devolverse para ajustar el presupuesto.

Visitas de Auditoria a proyectos en ejecución.

Las visitas de Auditoria a los sitios de ejecución tienen como objeto verificar el cumplimiento del objetivo y metas del proyecto para la zona. En la mayoría de los lugares visitados se interactuó con los agricultores que han facilitado los

trabajos para conocer su interés en aplicar los resultados y bondades obtenidas. Además, en su interés en divulgar las ventajas de su producción en familiares y vecinos de la región con el fin de multiplicar los métodos y sistemas de producción.

También se ha explicado la importancia de permitir el descuento por la cuota de fomento. Descuento que es retenido por el comprador de los productos. Y que deben consignar a las cuentas bancarias de los fondos de fomento que dispone Fenalce para el efecto. Y, que con ellos se llevan a cabo estos proyectos.

Los ensayos se han sucedido en áreas de 1000 metros cuadrados.

Proyecto: Manejo de nutrientes por sitio específico en el cultivo de la soya

Puerto Gaitán – Meta. Ingeniero María Teresa Pulido Monroy. Finca: La Tierra Prometida de la vereda: La Bonga. Agricultor. Flavio Molina. Fecha visita: 2 de noviembre de 2016, Fecha de siembra de la Soya SK7: 17 de septiembre de 2016, llevaba 47 días, faltaban 70 días para obtener la cosecha. Las aplicaciones de nutrientes, fertilizaciones y desarrollo del ensayo están adaptados al objeto general solicitado para la región productora. Vislumbra buen rendimiento.

Fuente de Oro – Meta. Ingeniero María Teresa Pulido Monroy. Finca: La Leona de la vereda: La Shell. Agricultor. Rubén García. Fecha visita: 2 de noviembre de 2016, Fecha de siembra de la Soya: 20 de septiembre de 2016, llevaba 50 días, faltaban 67 días para obtener la cosecha. Las aplicaciones de nutrientes, fertilizaciones y desarrollo del ensayo están adaptados al objeto general solicitado para la región productora.

Puerto López – Meta. Ingeniero María Teresa Pulido Monroy. Finca: La Barquereña de la vereda: Chitamena. Agricultor. Carlos Peñaloza. Fecha visita: 3 de noviembre de 2016, Fecha de siembra de la Soya SK7: 16 de septiembre de 2016, llevaba 48 días, faltaban 67 días para obtener la cosecha. Las aplicaciones de nutrientes, fertilizaciones y desarrollo del ensayo están adaptados al objeto general solicitado para la región productora.

Interventoría a los proyectos. Para la ejecución de esta actividad se contrato al Ingeniero Agrónomo **Wilmer Muñoz González**, quien ha cumplido en debida forma con su función. Los informes de la Interventoría presentan los resultados por cada proyecto en las regiones de ejecución, los cuales se han evaluado y verificado en campo y presenta los soportes correspondientes.

Medio Ambiente. Todos los programas dedican un porcentaje importante de recursos en las diferentes regiones del país para la protección y mejoramiento del medio ambiente.

Cumplimiento Rendición de cuentas e informes a entes de control.

Los trabajos realizados en el 2016, son los siguientes:

A) Según la Resolución Orgánica 6289 del 8 de marzo de 2011, de la Contraloría General de la República: 1) Cuenta anual consolidada, año 2016, subido al SIRECI, 2) Plan de Mejoramiento (avance semestral – Resolución Orgánica 7350 de 2013), corte a diciembre 31 de 2015, a junio 30 de 2016, subidos al SIRECI, 3) Informe de la Gestión Contractual (Registro del cuarto trimestre de 2015, y los tres primeros trimestres de 2016), subidos al SIRECI, 4) Información de la Contabilidad Presupuestal a través de la Categoría CGR de la plataforma CHIP, se subió al CHIP el cuarto trimestre de 2015, y los tres primeros trimestres de 2016, 5) Informe de Personal y Costos – PYC, corte a diciembre 31 de 2015, subido al SIRECI.

B) Según la Resolución 768 del 30 de diciembre de 2013, de la Contaduría General de la Nación: 1) Reporte de la Información solicitada en la Carta Circular 002 del 9 de abril de 2014, (Información contable pública y notas generales) Reporte el cuarto trimestre de 2015 y los tres primeros trimestres del 2016, subida al CHIP en el 2016.

C) Según la Directiva Presidencial 08 de 2003, se presentan los avances de los planes de mejoramiento en las reuniones trimestrales del Órgano Máximo de Dirección de los fondos de fomento y el reporte del mismo se envía al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Contraloría General de la República (Nota: con fecha 4 de marzo de 2014, el Contralor Delegado del Sector Agropecuario de la Contraloría solicitó que no volvieran a enviar este formato por cuanto había sido reemplazado por el establecido en la Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre de 2013, citado en el punto A.)

Del informe de la Contraloría General de la República: La Contraloría General de la República efectuó la Auditoría Fiscal de este fondo por el año 2011 y 2012, el resultado de la misma fue entregada en octubre de 2013. Presentaron dos hallazgos relacionados con 1) el uso de indicadores que garanticen un seguimiento de frecuencia mínima al desarrollo de los proyectos y el control sobre la ejecución, y 2) el uso de los recursos disponibles e invertidos en títulos para ser invertidos en programas y proyectos, es decir, en las actividades y propósitos establecidos en la Ley 67 de 1983.

Como quedo informado por la Administradora en la reunión del 15 de julio de 2014, y consignado en el Acta 018, los hallazgos fueron corregidos y se

mejoraron los procedimientos y metodologías para que los mismos no se vuelvan a presentar.

Del Órgano Máximo de Dirección: La Comisión de Fomento, presidida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cumplió durante lo corrido de 2016, con las funciones determinadas en el artículo 2.10.3.9.10 del Decreto 1071 de 2015, y las complementarias de que trata el capítulo 1, título 1, relacionada con los Mecanismos de Control.

En ese orden de ideas, se reunió las veces requeridas por la norma y las cantidades necesarias para avanzar en el desarrollo y progreso del fondo. La Comisión planteó las directrices para el buen manejo de los recursos y estableció las políticas para invertir en programas y proyectos. La Comisión estudio y aprobó el Plan Anual de Inversiones y Gastos y los presupuestos de funcionamiento e inversión con el voto favorable del Ministerio de Agricultura. Determinó los gastos administrativos que para el cumplimiento de los objetivos legales le corresponde asumir a los fondos durante la vigencia de conformidad con el Decreto 1071 de 2015. Aprobó los Acuerdos de Gastos trimestrales, estudió la ejecución presupuestal y planteó las recomendaciones pertinentes a la Administradora para hacer más eficiente el uso de los recursos del Fondo. Analizó y aprobó los Estados Financieros presentados por la Administradora con corte a junio 30 y diciembre 31. Recibió y estudio los Informes de Gestión de la Administradora, relacionados con el recaudo de la cuota de fomento y ejecución de los programas y proyectos. Ejerció control administrativo sobre las actividades más importantes desarrolladas por la Entidad en relación con la administración del fondo de fomento. Y, se dio su propio reglamento.

Cabe resaltar, que en la mayoría de las Reuniones estuvieron presentes las doctoras **Claudia Patricia Vila Flórez** y **Claudia Patricia Lozano Morales**, funcionarias de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quienes efectúan la Interventoría a los contratos de administración suscritos con Fenalce en lo relacionado con el Control Técnico y Control Financiero de los Fondos de Fomento. Las reuniones fueron presididas por el doctor **Cesar Riqui Oliveros Cárdenas**, Director de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio en calidad de delegado del Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Del contrato de Administración: La administración del Fondo de Fomento de Fríjol Soya se rige por el Contrato N° 20090132 que se firmó por diez (10) años, es decir, vence el 3 de agosto de 2019. Fenalce cumple con lo pactado en el contrato citado, en cuanto recauda la cuota de fomento con los parámetros trazados por la Gerencia General, ha diseñado e implementado algunos mecanismos orientados a disminuir la evasión y elusión de la cuota, elabora, oportunamente, tanto el Presupuesto anual como los Acuerdos de gastos trimestrales, maneja adecuadamente los recursos, actualiza las pólizas

de garantía en forma oportuna, mantiene a la Comisión de Fomento informada de sus actuaciones y presenta los informes requeridos a la Comisión de Fomento y a los Organismos de Control, con la oportunidad demandada por la normatividad y el contrato. En cuanto a la inversión en programas y proyectos, el ente administrador de los recursos es planeador, ejecutor y controlador de los mismos en procesos independientes y simultáneos, es decir, planea y ejecuta pero controla un tercero. Solo controla cuando el ejecutor es un tercero.

De la gestión de la Auditoría Interna: En lo corrido del semestre se evaluó el sistema de control interno administrativo, operacional y contable, se analizaron, mes a mes, las cifras del Balance y el Estado de Resultados, la ejecución presupuestal y la gestión desarrollada por la administración del Fondo en los procesos misionales. Se efectuaron visitas a recaudadores renuentes en el pago de la cuota parafiscal. Igualmente, se efectuaron visitas a la ejecución de proyectos. Además, se presentaron los informes requeridos por la Comisión de Fomento y los organismos de control como la Contraloría General de la República.

Esta Auditoría ha dado recomendaciones para mejorar el sistema de controles internos en todos los procesos misionales y de apoyo a la gestión administrativa. Las cuales han sido acogidas por la administradora, mejorando en esa forma los procedimientos, el sistema de controles internos y la gestión hacia las metas trazadas por la Comisión de Fomento.

5. Observaciones y recomendaciones.

- Presentar programas y proyectos de inversión para utilizar los recursos disponibles en el presupuesto y de conformidad con los lineamientos dados por la Comisión de Fomento.
- Las demás que se desprenden del presente informe.

Atentamente,



JOSE ANTONIO ACERO ALDANA
Auditor Interno.